

Anexo N ° 5 DIRECTOR DE CARRERA

Inscripción de Miembros de Mesa

Todo candidato en una elección podrá nombrar miembros de mesa por cada Sede en que se realice el proceso electoral correspondiente, quienes velarán por los derechos e intereses legítimos del candidato durante el proceso electoral.

Podrán conocer toda la información concerniente a la naturaleza, funcionamiento e inicio de labores de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) en los artículos 15 y 21 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional. (RGPEUTN)

PARTE I. DATOS DEL MIEMBRO DE MESA TITULAR

Género: Masculino Femenino

_____ Primer apellido	_____ Segundo Apellido	_____ Nombre completo
_____ N° de Cédula	_____ Fecha de nacimiento	_____ Nacionalidad
_____ Teléfono celular	_____ Teléfono de habitación	_____ Teléfono de oficina

Correo electrónico para notificaciones: _____

Seleccione el horario de su preferencia para colaborar en la Juntas Receptoras de Votos (JRV):

() Mañana y tarde: 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

() Tarde y noche: 3:00 p.m. a 9:00 p.m.

Fotocopia de la cédula de identidad (ambos lados):

No Presentó Sí, presento

Firma miembro titular

Firma del candidato

PARTE II. DATOS DEL MIEMBRO DE MESA SUPLENTE

Género: Masculino Femenino

Primer apellido Segundo Apellido Nombre completo

N° de Cédula Fecha de nacimiento Nacionalidad

Teléfono celular Teléfono de habitación Teléfono de oficina

Correo electrónico para notificaciones: _____

Seleccione el horario de su preferencia para colaborar en la Juntas Receptoras de Votos (JRV):

() Mañana y tarde: 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

() Tarde y noche: 3:00 p.m. a 9:00 p.m.

Fotocopia de la cédula de identidad (ambos lados):

No Presentó Sí, presento

Firma miembro suplente

Firma del candidato

PARTE III. OBSERVACIONES
